



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 452-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 07 de diciembre de 2018

VISTO:

El Proveído Nº 2964-2018-UNTELS-CO-P de fecha 07 de diciembre de 2018, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **APROBAR** el proyecto del curso de extensión universitaria, denominado Seminario Taller "**INNOVACION, CREATIVIDAD EMPRENDEDURISMO Y GESTION DE TRIBUTACION EMPRESARIAL**", remitida por la Oficina General de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

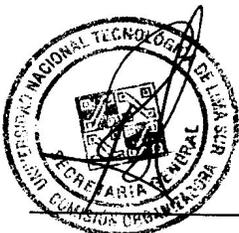
Que, mediante solicitud s/n, de fecha 06 de diciembre de 2018, la docente **Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra**, solicita al Jefe de la Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS, la aprobación del proyecto del curso de extensión universitaria denominado Seminario Taller "**INNOVACION, CREATIVIDAD EMPRENDEDURISMO Y GESTION DE TRIBUTACION EMPRESARIAL**",

Que, conforme al Oficio N° 0212-2018-UNTELS-CO-P-OGEU, de fecha 06 de diciembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Extensión Universitaria, solicita autorización y emisión de acto resolutivo, para la realización del proyecto denominado Seminario Taller "**INNOVACION, CREATIVIDAD EMPRENDEDURISMO Y GESTION DE TRIBUTACION EMPRESARIAL**", a desarrollarse durante el mes de diciembre.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto del curso de extensión universitaria, denominado Seminario Taller "**INNOVACION, CREATIVIDAD EMPRENDEDURISMO Y GESTION DE TRIBUTACION EMPRESARIAL**", elaborado por la docente **Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra**, y presentado por la Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.





.../// REF. RESOLUCION PRESIDENCIAL N° N° 452-2018-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.-HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución a la docente **Dra. Soledad del Rosario Olivares Zegarra**, para los fines correspondientes.

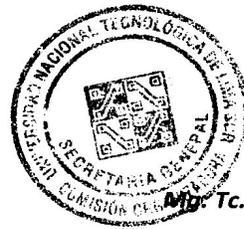
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina General de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General